



III. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

| IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | REGIÓN |
|----------------|--|--------|
| 1205-11971-02 | 3. 2. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DESARROLLO | XALAPA |

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81, FRACC. IV: 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I Y 112
ESTATUTO GENERAL. ARTÍCULOS 1, 4 Y 336

OBJETIVO

Coordinar el análisis, diseño y desarrollo los sistemas de información o programas encomendados al departamento a su cargo, aplicando la normatividad y estándares de desarrollo y seguridad establecida, para el buen funcionamiento y operatividad de los sistemas de información en beneficio de la comunidad universitaria.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA

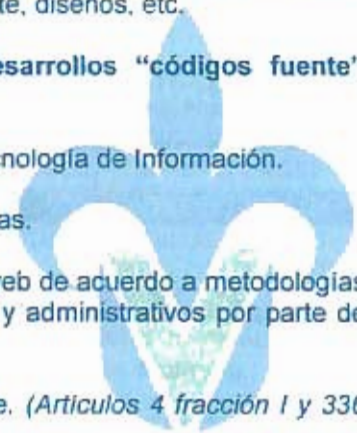


ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTION

1. Acordar con el Director de Servicios Informáticos Administrativos los asuntos de su competencia. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. Proponer las normas y lineamientos bajo estándares nacionales e internacionales para el de análisis, diseño y desarrollo de los sistemas de información web, así como también de seguridad.
3. **Supervisar:**
 - a) que el personal a su cargo cumpla con las normas y lineamientos para el análisis, diseño y desarrollo de sistemas de información y de seguridad.
 - b) que todas las pruebas a realizar de los sistemas a desarrollar se hagan en el ambiente de pruebas instalado por el área de administración de servidores y bases de datos.
 - c) los avances de los desarrollos a realizar e informar al Director de Servicios Informáticos Administrativos y al usuario solicitante.
 - d) que se lleve un control de cambios de todos los sistemas de información desarrollados o modificaciones que se soliciten, ya sea en código fuente o bases de datos.
4. **Coordinar:**
 - a) actividades con el Departamento de Seguridad y Monitoreo, para realizar pruebas de vulnerabilidades en los desarrollos de sistemas de información y tener la certeza que cumplan con las normas y estándares de seguridad.
 - b) actividades con el Departamento de Redes y Telecomunicaciones para realizar pruebas de flujo de datos en la red para optimizar tiempos de respuesta y consumo de ancho de banda.
 - c) con el Jefe de Departamento de Soporte Técnico, la creación o actualización de bases de datos y la implementación de los sistemas de información en el ambiente de producción de acuerdo requerimientos y estándares establecidos.
 - d) las actividades de personal a su cargo.

5. Administrar toda la documentación de los sistemas desarrollados o a desarrollar, tales como: diagramas de flujo de datos, bases de datos (tablas), entidad – relación en BD, código fuente, diseños, etc.
6. **Preservar y validar la vigencia de los respaldos de todos los desarrollos “códigos fuente” realizados por el departamento a su cargo.**
7. Cumplir las normas y lineamientos que establezca el Director General de Tecnología de Información.
8. Rendir informe mensual al jefe inmediato sobre las actividades encomendadas.
9. Realizar análisis de factibilidad de las solicitudes de desarrollo de sistemas web de acuerdo a metodologías y estándares, encomendados y de conformidad con los requisitos técnicos y administrativos por parte de los usuarios.
10. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. *(Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)*



| | | | | | |
|--|--|--|---|--------------------------|-------------------|
| M. C.C. Rafael Ángel Quizada Dirección de Servicios Informáticos Administrativos | M. en A. Olga Ortega Rodríguez Director General de Tecnología de Información | L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos | Mtro. Víctor Manuel Velázquez Secretario de Planeación y Finanzas | ABRIL/13 | ABRIL/13 |
| PROPONE | AUTORIZACIÓN FUNCIONAL | VISTO BUENO | AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL | FECHA DE AUTORIZACIÓN | ENTRA EN VIGOR |